



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE

ACUERDOS

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

1.- Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de BANKIA, S.A., con CIF A-14010342, por un importe de 2.750,00 euros, por la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con CIF número B-79031290, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ORGANIZATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”.

2.- Toma de conocimiento del cambio de denominación de la empresa adjudicataria del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS DE CUADROS ELÉCTRICOS PARA FIESTAS Y ACTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO”, V.V.O. SERVICIOS CONCESIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L., que pasa a denominarse “COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.”, con CIF B35529908, así como el cambio de domicilio social a la Avda. de Canarias, nº 16 bajo, 35002, Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por los representantes legales de trabajadores de la empresa MARPE-INNOVA UTE DCC y por representantes de centrales sindicales y asesores de “UGT y CCOO”, al pliego de prescripciones técnicas del contrato denominado “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE USOS Y TALLERES DE OCIO EN LOS CENTROS Y LOCALES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, por falta de legitimación activa.

4.- Aprobación del expediente de contratación del proyecto denominado “MODIFICADO COMPLEJO DEPORTIVO LA CUESTA. REPAVIMENTACIÓN DEL PABELLÓN”, con código de identificación nº 1.07.034.12, a coste cero y ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 31 de enero de 2014; Autorizar la ejecución de las obras contenidas en el referido proyecto, a la empresa adjudicataria del contrato principal, Construcciones Rodríguez Mesa, S.L.; Formalizar la modificación del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación; y ordenar al Área de Obras e Infraestructuras la incoación de expediente para depurar las responsabilidades que se deriven por los defectos o errores del proyecto del Complejo Deportivo de La Cuesta señalados por el arquitecto municipal en sus informes de fechas 14 de noviembre de 2013 y 21 de enero de 2014.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5.- Aprobación de Addenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna, relativa al acuerdo específico de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo del proyecto de mediación “Creación y Supervisión Técnica de la Unidad Municipal de Mediación y Convivencia”,

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

6.- Declarar la obligación de reintegro parcial de la subvención concedida a la COORDINADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE CANARIAS, con CIF número G-38027264, en el ejercicio 2011, para la ejecución del proyecto denominado “La Estancia”, por un importe de 24.000,00 €, al no haber justificado debidamente la misma de acuerdo con el proyecto presentado y la naturaleza de los gastos subvencionables.

7.- Declarar la obligación de reintegro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN SAN LAZARO AMOR A LOS NIÑOS, con CIF número G-38306965, en el ejercicio 2011, para la ejecución del proyecto denominado “Martha”, por un importe de 11.071,11 €, al no haber justificado debidamente la misma de acuerdo con el proyecto presentado.

8.- Declarar la obligación de reintegro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN SAN LAZARO AMOR A LOS NIÑOS, con CIF número G-38306965, en el ejercicio 2011, para la ejecución del proyecto denominado “Transporte Especial Adaptado”, por un importe de 12.600,00 €, al no haber justificado debidamente la misma de acuerdo con el proyecto presentado.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Registro de la Propiedad Número Dos de este Municipio y este Excmo. Ayuntamiento, como instrumento de apoyo para la Gestión e Inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre los Registros de la Propiedad Números Uno y Tres de este Municipio y este Excmo. Ayuntamiento, como instrumento de apoyo para la Gestión e Inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3.- Autorización a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el acceso a los resultados de las auditorías de gestión, así como de la documentación necesaria para la realización de las mismas.